

DECRETO Nº **653**
TEMUCO, **08 JUN. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	EDITH VILLAGRAN NORAMBUENA		
Rut			
Funciones Específicas:	Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 20 Altas odontológicas Integrales en pacientes GES Embarazadas beneficiarias e inscritas en el CESFAM Amanecer, lo que contempla:		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente. 2. Esterilizar material ocupado. 3. Preparar material a utilizar. 4. Preparar la clínica. 5. Garantizar la asistencia de embarazadas a controles programados (citaciones a domicilio u otras que permitan el cumplimiento oportuno de las altas contratadas) 6. Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas 		
Monto Total	\$ 310.000.-		
Período Desde	01.05.2017	Hasta	15.12.2017
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2"	PROGRAMA: Convenio Odontológico GES (Odontológico Familiar – GES Embarazadas)	

2.- El monto total a referendar es de \$310.000. (trescientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CV / EPO / CV / arg.
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE

2183 / 02.06.2017